

ACTA N° 05

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 7-2025-PROMPERU

SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA EL FAM TRIP CHILE EN LA RUTA TRUJILLO Y CHICLAYO

Siendo las 11:39 horas del día 13 de marzo de 2025, se reunieron virtualmente los siguientes miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 de designación del comité de selección N° 017-2025-OAD, del 26 de febrero de 2025:

- Julio Daniel Andres Granados Hanco, como presidente titular.
- Angiela Maria Diaz Palomares, como primer miembro titular.
- Maria Isabel Encinas Lopez, como segundo miembro suplente.

I. AGENDA

- Admisión de las ofertas presentadas.
- Evaluación de las ofertas presentadas.
- Calificación de las ofertas presentadas.
- Otorgamiento de la Buena Pro.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1. Se dio inicio indicando a los proveedores que se inscribieron en el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de exlicito	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20409401032	P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20409401032	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20452714125	MOROCHUCOS REP' S S.R.L.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20452714125	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20491223147	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	03/03/2025	Válido		03/03/2025	20491223147	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20525139795	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	07/03/2025	Válido		07/03/2025	20525139795	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20537198215	KMK S.A.C	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20537198215	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20539056094	ECO SERVICES SAC	01/03/2025	Válido		01/03/2025	20539056094	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20553061921	N' AYALA SERVICIOS S.A.C.	02/03/2025	Válido		02/03/2025	20553061921	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20558226898	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	05/03/2025	Válido		05/03/2025	20558226898	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	04/03/2025	Válido		04/03/2025	20601483085	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20602227023	MEGACCION ANIMACION DE EVENTOS E.I.R.L	09/03/2025	Válido		09/03/2025	20602227023	🔍 🗑️
11	Proveedor con RUC	20609496275	MUNDO TURISTICO Y SERVICIOS S.A.C.	28/02/2025	Válido		28/02/2025	20609496275	🔍 🗑️

2.2. Seguidamente se evidenció que los participantes que registraron su oferta en el SEACE son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
Nomenclatura :	AS-SM-7-2025-PROMPERU-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA EL FAM TRIP CHILE EN LA RUTA TRUJILLO Y CHICLAYO

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA EL FAM TRIP CHILE EN LA RUTA TRUJILLO Y CHICLAYO					
		20409401032	P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	10/03/2025	08:58:25	Electronico
		20539056094	ECO SERVICES SAC	10/03/2025	16:44:56	Electronico
		20525139795	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	10/03/2025	17:19:45	Electronico
		20491223147	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	10/03/2025	19:44:44	Electronico
		20452714125	MOROCHUCOS REP' S S.R.L.	10/03/2025	23:25:17	Electronico
		20609496275	MUNDO TURISTICO Y SERVICIOS S.A.C.	10/03/2025	23:45:55	Electronico
		20558226898	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	10/03/2025	23:49:53	Electronico

2.3. A continuación, se verificó que las ofertas cumplan con la presentación de la documentación obligatoria exigida en las Bases, para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, siendo el resultado el siguiente:

N°	POSTORES	RESULTADO
1	P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ADMITIDO (*)

2	ECO SERVICES SAC	NO ADMITIDO (**)
3	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	ADMITIDO
4	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	ADMITIDO
5	MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	ADMITIDO (***)
6	MUNDO TURISTICO Y SERVICIOS S.A.C.	ADMITIDO
7	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.	NO ADMITIDO (****)

El análisis se realizó en función a las bases estándar y las disposiciones señaladas en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante La Ley, su Reglamento y modificatorias.

(\*) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 31, "**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**", se consigna un asiento ("A00001") que no corresponde al indicado en el folio 30 ("A0001"), "**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES**":

El que se suscribe, Juan Francisco Izquierdo Barrientos, Representante Legal de <b>P&amp;P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES SRL</b> CON RUC N° 20409401032, identificado con DNI N° 44036015, con poder inscrito en la localidad de Tumbes en la Ficha N° 11021234, Asiento N° <b>A00001</b> DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. <b>LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b> <b>ASIENTO: A0001</b> <b>CARGO: GERENTE GENERAL</b>
--	---

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."* (el énfasis y subrayado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanción de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor presentó la subsanción de su documentación en el plazo brindado a través de la plataforma del SEACE, por lo tanto, se **ADMITE**.

(\*\*) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **ECO SERVICES SAC**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 16, "**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**", se consigna un asiento ("A00001") que no corresponde al indicado en el folio 9 ("A0001"), "**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES**":

El que se suscribe, Dante Romeo Díaz Vásquez, postor y/o Representante Legal de <b>ECOSERVICES S.A.C.</b> , identificado con DNI N° 41231076, con poder inscrito en la localidad de Chiclayo en la Ficha N° 11172326 <b>Asiento N° A00001</b> DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <b>ECO SERVICES SAC</b> <b>LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS</b> <b>ASIENTO: A0001</b> <b>CARGO: GERENTE GENERAL</b>
--	---

Así también, en el folio 15, "**ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**", no se consigna la persona jurídica:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de <b>[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]</b> declaro bajo juramento:
--

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."* (el énfasis y subrayado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanción de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **ECO SERVICES SAC**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor no presento la subsanación en el plazo brindado a través de la plataforma del SEACE:

Entidad convocante Nomenclatura Nro. de convocatoria Objeto de contratación Descripción del objeto Número de Contratación	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU A5-SM7-2025-PROMPERU-1 1 Servicio SERVICIO DE OPERADOR TURISTICO PARA EL FAM TRIP CHILE EN LA RUTA TRUJILLO Y CHICLAYO PROMPERU-2025-4468
--	---

  

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20539056094
Consercio	No
Nombre o razón social	ECO SERVICIOS SAC

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	11/03/2025	1	Publicado	 (222300 KB)	No	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Por lo tanto, la oferta del postor ECO SERVICIOS SAC, **NO SE ADMITE**.

(\*\*\*) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **MORCHUCOS REP'S S.R.L.**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 2, "**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**", se consigna un numero de documento DNI ("28268864") que no corresponde al indicado en el folio 13 ("28269077"), "**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES**":

El que se suscribe, MARIA VILLANTOY QUISPE, postor y/o Representante Legal de MORCHUCOS REPS S.R.L. identificado con 28268864, RUC: 20452714125, con poder inscrito en la localidad de AYACUCHO en la Ficha N° 11016569 ASIENTO N° A00001	Que, en la partida electrónica N° 11016569 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de AYACUCHO, consta registrado y vigente el poder a favor de MARIA VILLANTOY QUISPE, identificado con DNI N° 28269077, cuyos datos se precisan a continuación:
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:	DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: MORCHUCOS REP'S S.R.L. LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIENTO: A00001 CARGO: GERENTE GENERAL

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que **subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."* (el énfasis y subrayado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **MORCHUCOS REP'S S.R.L.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor presento la subsanación de su documentación en el plazo brindado a través de la plataforma del SEACE, por lo tanto, se **ADMITE**.

(\*\*\*\*) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 1, "**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**"; folio 2, "**ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**"; folio 7, "**ANEXO N° 8 DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**"; folio 8, "**ANEXO N° 9 SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**"; se consigna una razón social ("TRAVEL CLUB OPERADORA AVT EIRL") que no corresponde al indicado en el folio 11 ("TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L."), "**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODERES**"; adicionalmente en el folio 8 se consigna un numero de RUC que no corresponde al declarado en el folio 1:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L. LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ASIENTO: A0001 CARGO: TITULAR-GERENTE
---

Fique se suscribe MARLENY ZAPANA ALCAZAR postor y/o Representante Legal de TRAVEL CLUB OPERADORA AVT EIRL, identificado con 29604934 N° RUC 20558226898, con poder inscrito en la localidad de AREQUIPA en la Ficha N° 11247700 Asiento N°A0001  
DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Nombre, Denominación o Razón Social	TRAVEL CLUB OPERADORA AVT EIRL		
Domicilio Legal	Daniel Alcides Carreón 305		
RUC	20558226898	Teléfono(s)	986156893
MYPE <sup>15</sup>		SI	No <input checked="" type="checkbox"/>
Correo electrónico	operadoraperu@gmail.com		

**ANEXO N° 2**  
DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025 PROMPERU-1  
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de TRAVEL CLUB OPERADORA AVT EIRL, declaro bajo juramento:

**ANEXO N° 8**  
DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-PROMPERU-1  
Presente -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de TRAVEL CLUB OPERADORA AVT EIRL, declaro que la experiencia que acredito de la empresa TRAVEL CLUB OPERADORA AVT EIRL, como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

**ANEXO N° 9**  
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2025-PROMPERU-1  
Presente -

Mediante el presente el suscrito, MARLENY ZAPANA ALCAZAR, identificado con 20604934, Representante legal de TRAVEL CLUB OPERADORA AVT EIRL, con RUC 29604934, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

Asimismo, en el folio 4, "ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO", se evidenció que se consignó un plazo diferente al plazo total:

**ANEXO N° 4**  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-PROMPERU-1  
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo será de doce (12) días calendarios, contados a partir de la confirmación del Departamento del Mercado Latino América de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, previo perfeccionamiento del contrato.

AREQUIPA 10 MARZO 2025

**ANEXO N° 4**  
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-PROMPERU-1  
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de trece (13) días calendarios, contados a partir de la confirmación del Departamento del Mercado Latino América de la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo, previo perfeccionamiento del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.1 y 60.2 literal a) del Reglamento de la Ley de Contrataciones se establece lo siguiente:

**60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.**

**60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:**

**a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica,** (el énfasis y subrayado es agregado)

Siendo que el plazo total no es subsanable, la oferta del postor TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L., **NO SE ADMITE.**

2.4. Seguidamente, se procedió con la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

**Valor estimado: S/ 77,016.41**

**Sistema de Contratación: Suma alzada**

A continuación, se detalla el resumen de la evaluación y el orden de prelación:

POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO (S/)	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	68,000.00	100.00	105.00	1°
SONCOLLAY TOUR PERU	69,000.00	98.55	103.48	2°

S.A.C.				
SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	85,900.00	79.16	83.12	5°
MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	69,900.00	97.28	102.15	4°
MUNDO TURISTICO Y SERVICIOS S.A.C.	69,400.00	97.98	102.88	3°

Nota:

Cabe mencionar que todos los postores presentaron la Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa, es así que, se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE (<http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>) la condición de cada postor.

- 2.5. En consecuencia y de acuerdo a lo estipulado en las Bases integradas, los postores P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. y SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C. acceden a la etapa de calificación de ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se realizó la calificación de oferta, siendo el resultado siguiente:

POSTOR	RESULTADO
P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CALIFICA
SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	CALIFICA

#### SUSTENTO – P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Respecto a **P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

#### **Habilitación:**

- *Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como “Operador de Turismo” según DS 005-2020-Mincetur y sus modificatorias.*

El postor acredita el requisito en el folio 14 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de MINCETUR:

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Agencia de Viajes y Turismo

20409401032	P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Nombre Comercial	: P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Dirección	: VIA MZ. 20 LOTE 30 URBANIZACION ANDRES ARAUJO MORAN (TUMBES/TUMBES/TUMBES)
Teléfono	: 943134915/913032603
E-Mail	: ventastumbes.cateringservice@yahoo.com
Página Web	:
Clasificación	: Operador de Turismo
Tipo Agencia	: Digital, Presencial
Servicio Autorizado	: -
Modalidad Autorizada	: -
Repre. Legal	: Juan Francisco Izquierdo Barrientos
Nro. Constancia	: CONSTANCIA N° 028-2024-GOB.REG.TUMBES./DIRCETUR-DR.
Fecha Expedición	: 13/08/2024
Calificación calidad	:

Exportar Regresar

Ley General de Turismo, aprobada por Ley N° 29408. Reglamento de la Ley General de Turismo, aprobado por D.S. N° 003-2010-MINCETUR  
Fuente de Información: Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima.

Por lo tanto, **CUMPLE**

#### Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 231,049.23 (Doscientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Nueve con 23/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,254.10 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 10/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

*Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto).*

De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 12 al 4, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro empresa; por lo tanto, **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., **CALIFICA**.

#### SUSTENTO – SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.

Respecto a **SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

#### Habilitación:

- *Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como “Operador de Turismo” según DS 005-2020-Mincetur y sus modificatorias.*

Se verificó la acreditación del requisito en la web de MINCETUR:

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Agencia de Viajes y Turismo

20525139795 SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.

Nombre Comercial	: SONCOLLAY TRAVEL
Dirección	: AV. DEL PACÍFICO, EDIF. 21 175 MARANGA DPTO. 502 (LIMA/LIMA/SAN MIGUEL)
Teléfono	: 5153831877 / 51989048989
E-Mail	: reservas@soncollaytravel.com
Página Web	: www.penusoncollaytravel.com
Clasificación	: Operador de Turismo
Tipo Agencia	: Digital
Servicio Autorizado	: -
Modalidad Autorizada	: -
Repre. Legal	: Nancy Vasquez Astochado
Nro. Constancia	: D231-2024-MML-GDE-ST
Fecha Expedición	: 14/06/2024
Calificación calidad	: -

Exportar Regresar

Lea Ley General de Turismo, aprobada por Ley N° 29408. Reglamento de la Ley General de Turismo, aprobado por D.S. N° 003-2010-MINCETUR. Fuente de Información: Gobiernos Regionales y Municipalidad Metropolitana de Lima.

Por lo tanto, **CUMPLE**

#### Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 231,049.23 (Doscientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Nueve con 23/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

*En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,254.10 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 10/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

*Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto).*

De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 0008 al 0010, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro empresa; por lo tanto, **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C., **CALIFICA**.

- 2.6. Finalmente, se procedió a elaborar el cuadro denominado "Resumen de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, según detalle:

POSTOR	Evaluación de Ofertas	Orden de Prelación	Calificación de Ofertas
P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	105.00	1°	CALIFICA
SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	79.37	2°	CALIFICA

Del resultado de dicho cuadro y de acuerdo al orden de prelación, se concluye que corresponde otorgar la Buena Pro al postor **P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

### **III. ACUERDOS**

Los presentes adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 3.1. Aprobar los cuadros de "Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro"; los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente Acta.
- 3.2. Otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2025-PROMPERU-1 al postor P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
- 3.3. Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- 3.4. Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otros temas a tratar, se procedió a dar por concluida las coordinaciones, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

**JULIO DANIEL ANDRES GRANADOS HANCO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ANGIELA MARIA DIAZ PALOMARES**  
**PRIMER MIEMBRO TITULAR**

**MARIA ISABEL ENCINAS LOPEZ**  
**SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-PROMPERU-1**

**SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA EL FAM TRIP CHILE EN LA RUTA TRUJILLO Y CHICLAYO**

**"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"**

L I T E R A L	DESCRIPCION	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	ECO SERVICES SAC	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.	MOROCHUCOS REP'S S.R.L.	MUNDO TURISTICO Y SERVICIOS S.A.C.	TRAVEL CLUB OPERADORA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	ERROR	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-
b)	Documento que acredite la representación de quién suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	-
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-
		<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Revisar acta

San Isidro, 13 de marzo de 2025  
Comité de Selección

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2025-PROMPERU-1**

**SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA EL FAM TRIP CHILE EN LA RUTA TRUJILLO Y CHICLAYO**

EVALUACION DE OFERTAS

**"EVALUACION DE PRECIOS"**

Puntaje máximo: 100 Puntos

L I T E R A L	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO	POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		
			P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.		SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.		SUN GATE TOUR OPERADOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-SUN GATE TOUR OPERADOR S.A.C.		MOROCHUCOS REP'S S.R.L.		MUNDO TURISTICO Y SERVICIOS S.A.C.		
			PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	
A)	<b>PRECIO</b>												
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>100 PUNTOS</b>	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido	
	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	<b>77,016.41</b>	100 puntos	68,000.00	<b>100.00</b>	69,000.00	<b>98.55</b>	85,900.00	<b>79.16</b>	69,900.00	<b>97.28</b>	69,400.00	<b>97.98</b>
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 05)												
	Sub Total				100.00		98.55		79.16		97.28		97.98
	Bonificación MYPE (5%)			Si	5.00	Si	4.93	Si	3.96	Si	4.86	Si	4.90
<b>TOTAL</b>						<b>105.00</b>			<b>83.12</b>		<b>102.15</b>		<b>102.88</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>					<b>1°</b>		<b>2°</b>		<b>5°</b>		<b>4°</b>		<b>3°</b>

San Isidro, 13 de marzo de 2025  
Comité de Selección

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2025-PROMPERU-1**

**SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA EL FAM TRIP CHILE EN LA RUTA TRUJILLO Y CHICLAYO**

**"CALIFICACIÓN DE OFERTAS"**

L I T E R A L	FACTOR	POSTOR	POSTOR
		P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>		
	<b>HABILITACIÓN</b>		
	Requisitos: Proveedor clasificado por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) o la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo DIRCETUR, como "Operador de Turismo" según DS 005-2020-Mincetur y sus modificatorias.	CUMPLE	CUMPLE
	Acreditación: La constancia será verificada por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el portal web del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) a través del siguiente link:  <a href="https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/directoriodeserviciosturisticos/DirPrestadores/DirBUsquedaPrincipal/AgenciaViajes?IdGrupo=2">https://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/directoriodeserviciosturisticos/DirPrestadores/DirBUsquedaPrincipal/AgenciaViajes?IdGrupo=2</a>  En caso la constancia no se visualice en el portal web, el postor deberá presentar la copia simple del documento a fin de acreditar la clasificación solicitada.		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 231,049.23 (Doscientos Treinta y Un Mil Cuarenta y Nueve con 23/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 19,254.10 (Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 10/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de operador turístico en el mercado receptivo (servicio de alojamiento, alimentación, guiado, servicio de traslados y transporte, seguros de viajero, servicio de elaboración de itinerario a solicitud del cliente y asistencia en aeropuerto).	CUMPLE	CUMPLE
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 (de las bases) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.  En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.  En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.		
		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

San Isidro, 13 de marzo de 2025

Comité de Selección

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 007-2025-PROMPERU-1**

**SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO PARA EL FAM TRIP CHILE EN  
LA RUTA TRUJILLO Y CHICLAYO**

**RESUMEN DE ADMISIÓN / EVALUACION / CALIFICACION DE OFERTAS**

**"OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO"**

<b>POSTOR</b>	<b>Evaluación de Ofertas</b>	<b>Orden de Prelación</b>	<b>Calificación de Ofertas</b>
P & P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	105.00	1°	<b>CALIFICA</b>
SONCOLLAY TOUR PERU S.A.C.	103.48	2°	<b>CALIFICA</b>

  

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:</b>	<b><i>P &amp; P CATERING SERVICE CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.</i></b>
--------------------------------------	--

San Isidro, 13 de marzo de 2025

Comité de Selección